

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

No.142-2018

**Acta de la Sesión Ordinaria N° 142-2018** celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veintiuno** de **MARZO** del **Dos Mil Dieciocho**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

### DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

**PRESIDE:** Yorleny Alfaro Mendoza (SINDICA SUPLENTE).

**CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS RODRÍGUEZ, FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

**PRESENTES:** **CONCEJALES SUPLENTE:** Yadira Castro Hernández. **INTENDENTA MUNICIPAL:** Sidney Sánchez Ordóñez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lidieth Angulo Fernández.

**AUSENTES: Concejales Suplentes:** Francisco Jiménez Valverde, Randy Blanco Loría,

**NOMBRAN EN COMISION:** EDUARDO GONZÁLEZ SANCHEZ. SINDICO PROPIETARIO – PRESIDENTE MUNICIPAL. **“Aprobado con cinco votos”**. Aplica el Artículo 45 del Código Municipal. (Indicó la señora Yorleny Alfaro que iba a una reunión que tenía en Puntarenas).

Oración: Yadira Castro Hernández.

### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de actas
  2. Audiencias y atención al Público
  3. Juramentación
  4. Informe del Intendente
  5. Informe de Comisiones
  6. Lectura de correspondencia
  7. Mociones
  8. Asuntos Varios
  9. Acuerdos
- Cierre de sesión

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

No.142-2018

## CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6 0226 0135	Medios Mi Prensa

## ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

**INCISO A.-** ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139-2018, celebrada el 13 de Marzo del 2018. Somete a discusión el acta. **Aprobada con cinco votos. SE RATIFICA el Acta N° 139-2018.**

**INCISO B.-** ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 140-2018, celebrada el 14 de Marzo del 2018. Somete a discusión el acta. **Aprobada con cinco votos. SE RATIFICA el Acta N° 140-2018.**

**INCISO C.-** ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 141-2018, celebrada el 20 de Marzo del 2018. Somete a discusión el acta. **Aprobada con cinco votos. SE RATIFICA el Acta N° 139-2018.**

## ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. NO HAY.

## ARTICULO N° 3 . JURAMENTACION. NO HAY.

## ARTÍCULO No.4. INFORME DE INTENDENCIA MUNICIPAL.

La Sra. Sidney Sanchez Ordóñez- informa:

1-Recordarán que en reunión pasada les dije de la reunión con el ICT, que ellos nos van a yudar con el Plan Regulador de Playa Órganos y de Isla Tortuga, ya viene la nota para sacar el acuerdo, que la semana pasada se me olvidó.

2- Este es para FONATEL, la vez pasada nos había llegado aquí la solicitud, de un proyecto para dar internet a personas de la comunidad (dio lectura al documento) para ofrecer servicio de internet en tres partes de Paquera. es un contrato que se hace con ellos por cinco años, y es gratis, después de cinco años se empieza a pagar. También está la propuesta de dar internet a ciertas casas de escasos recursos. No vamos a desperdiciar esta oportunidad donde algunas familias puedan adquirir hasta una computadora gratis que se las da el programa, aquí viene todo. Ya habíamos visto,pero seguro no habíamos entendido, lo que ellos ofrecen, acceso de Wifi, infraestructura adecuada, sería como en el relleno, la plaza de futbol, y otro lugar que ustedes sugieran. Pienso que es una buena oportunidad.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

3.- También la solicitud para poder tomar el acuerdo de tramitar el préstamo para compra de maquinaria con el Banco Popular. Con el otro no se pudo elevaron la tasa y no nos alcanza lo que está en el presupuesto. Lo del banco popular se ajusta para poder hacer la compra en el banco popular.  
(En la correspondencia viene la nota)

También es necesario tomar el acuerdo para la contratación de horas de maquinaria para que ustedes puedan tomar el acuerdo.

Solicitud de toma de acuerdos:

### ACUERDO:

1. Contratación de Horas maquinaria para el mantenimiento de la red vial Distrital

- Niveladora, Compactadora, Tanque de Agua por un monto de 15.675.000.00

### ACUERDO:

2. Contratación de Horas maquinaria para el mantenimiento de la red vial Distrital

- Back Hoe y Vagoneta por un monto de 9.000.000.00

### INCISO A - ACUERDO MUNICIPAL:

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: ACOGER -DIRECTRIZ No.100-MTSS-** EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECTRIZ: DIRIGIDA A TODOS LOS JERARCAS DE LOS MINISTERIOS Y ORGANOS ADSCRITOS A LOS MISMOS, ASÍ COMO A INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMIAUTONOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

Artículo 1: Autorizar la concesión a título de vacaciones a los servidores públicos del país, los días lunes 26, martes 27 y miércoles de 28 de marzo de 2018.

Artículo 2º: Tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.

Artículo 3º: Rige a partir de esta fecha. Dada en la Presidencia de la República, San José, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. (Publicado en el Alcance No. 48- a la GACETA del 05 de Marzo del 2018).

SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL TRAMITE CIERRE GENERAL DE OFICINAS Y APLICACIÓN DE VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”**,

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

No.142-2018

### ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY).

### ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE OFICIO DE-047-032018, 14 de marzo del 2018, de la señora Karen Patricia Porras Arguedas- Directora Ejecutiva del UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. **ASUNTO:** INVITACION.

San José, 14 de marzo de 2018  
**Oficio DE-047-03-2018**

Señores y Señoras  
Intendentes e Intendentas

Estimados Señores y Señoras:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público, que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 40 años.

La UNGL en cooperación con la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica, tienen el agrado de invitarlos a la charla "**Conociendo la competitividad cantonal de Costa Rica**".

En atención a lo anterior, respetuosamente nos permitimos invitarles a participar con nosotros, el **18 de abril, en el Auditorio de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio a partir de las 9:30 a.m.** Se explicará la metodología y la interpretación de los resultados del Índice de Competitividad Cantonal 2006-2016.

Para efectos de confirmaciones y atención a cualquier consulta puede comunicarse con la Sra. Margarita Torres González al teléfono 2290-3806 ext. 116 o al correo electrónico [mtorres@unql.or.cr](mailto:mtorres@unql.or.cr) o con la Sra. Yehudith Tapia al teléfono 2290-3806 o al correo electrónico [ytapia@unql.or.cr](mailto:ytapia@unql.or.cr).

Será muy importante contar con su participación, esperamos tengan oportunidad de acompañarnos.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

No.142-2018

2.- SE CONOCE NOTIFICACION –SETENA /ACP-030-2018 MODIFICACION A RES-2373-2018- PROYECTOS DE MUY BAJO IMPACTO, de fecha 15 de marzo del 2018, via correo electrónico, Recibido 19 de marzo del 2018. **ASUNTO:**

SETENA ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 025-2018-SETENA SESION ORDINARIA DE LA COMISION PLENARIA DE LA SECRETARÍA TECNICA NACIONAL AMBIENTAL, CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. ARTICULO 29 ACUERDO DE COMISION PLENARIA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 2373-2016-SETENA PROYECTOS DE MUY BAJO IMPACTO ACP-030-2018-SETENA Conoce la Comisión Plenaria modificación a la Resolución 2373-2016, del 21 de diciembre 2016. RESULTANDO PRIMERO: Mediante resolución No. 2373-2016-SETENA de las quince horas con cero minutos del 21 de diciembre del 2016, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, dispuso de un conjunto de actividades, obras o proyectos que, por sus impactos, se clasifican como de muy bajo impacto ambiental, no debiendo someterse al proceso de evaluación ambiental y cumplir con las demás regulaciones establecidas por otros entes del Estado.

CONSIDERANDO PRIMERO: De conformidad con la Constitución Política, el artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y demás legislación ambiental vigente, las Municipalidades tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las regulaciones ambientales en su territorio.

SEGUNDO: Existe una serie de actividades, obras o proyectos para las cuales se ha determinado un impacto ambiental potencial muy bajo, según las condiciones técnicas expuestas en la presente resolución, que deberán cumplir, cuando corresponda, únicamente velar por el cumplimiento de los reglamentos específicos que regulan la actividad y aplicar el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

TERCERO: Que está vigente el Código de Buenas Prácticas Ambientales, publicado mediante el Decreto Ejecutivo N° 32079-MINAE, el cual orienta el accionar básico de cualquier actividad, obra o proyecto desde el punto de vista ambiental; y presenta una serie de lineamientos que promueven la integración de la variable ambiental como parte de la planificación, diseño y ejecución de las actividades, obras o proyectos, de forma tal, que constituye un complemento de la legislación vigente sobre la materia y coadyuva a que los proyectos se diseñen y operen de una forma armonizada y equilibrada con el ambiente, conforme los principios del desarrollo sostenible y el mandato constitucional de garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para las actuales y futuras generaciones.

CUARTO: En virtud de la normativa vigente, la competencia de SETENA se circunscribe a la evaluación de aquellas actividades para las cuales se ha determinado un impacto ambiental potencial Bajo, Moderado y Alto.

QUINTO: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S- MOPT-MAG-MEIC, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación Ambiental o el ajustarse a los términos de la presente resolución, no eximen al desarrollador de una actividad, obra o proyecto, de cumplir ante otras autoridades de la Administración Pública, con los trámites que se deriven de su gestión.

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE MARZO 2018**

**No.142-2018**

**SEXTO:** Que como parte de las actividades de reparación y mantenimiento de caminos (entendidos como toda obra vial pública), se tiene la implementación del uso del agua en el proceso, tanto en el acondicionamiento como en labores de mitigación.

En ese sentido, el uso del agua no debe verse aislado, sino, integrado al proceso de reparación y mantenimientos de los caminos y carreteras. **SÉTIMO:** Que para la reparación, ampliación,

**SÉTIMO:** Que para la reparación, ampliación y mantenimiento, tanto de rutas nacionales como municipales, con el objetivo de no afectar la seguridad vial por falta de visibilidad, el medio ambiente, la salud de las personas y animales, es necesario mitigar con el riego de agua la base de los caminos con una relativa frecuencia, además de ser útil para la conformación de la base misma de la vía, como etapa previa a la pavimentación o bien a la instalación de la capa de lastre en caminos rurales de este tipo.

**OCTAVO:** Que el uso de agua en esta actividad está presente en los movimientos de tierra, pavimentación y control del polvo, contemplando limpieza y desmonte, eliminación de estructuras, excavación y el terraplenado, compactación y movimiento vehicular con la correspondiente disposición de los materiales no utilizables en las escombreras.

**NOVENO:** Que de acuerdo con el criterio de la Dirección de Aguas de MINAE (DA-275-2018), según el registro histórico de esa unidad, en autorizaciones de agua para el riego de caminos, los entes públicos que son sujetos de esta actividad extractiva, son el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y las Municipalidades, de donde se concluye que se tiene una demanda máxima total de todas las captaciones, correspondiente a un volumen diario de 74000 litros, equivalente a un caudal de 0.21 litros/segundo, lo cual no constituye un caudal alto. Además, la extracción posee características especiales, diferenciadas a otros usos del agua, tales como:

- No existe alteración del cauce ni del agua en tanto no se realiza derivación permanente de agua por medio de obra civil estable dentro del cauce.

Se extrae por medio de sistema de bombeo portátil y pequeño caballaje.

- No es una extracción permanente, al contrario, es un aprovechamiento de eventos desplazados en las 24 horas.

- Se extrae el agua para llenar tanquetas o cisternas de volumen predefinido.

- El caudal de extracción es puntual por evento.

- Tiempo de extracción de una hora en promedio.

- No se concentran todos los eventos en un solo río, sino en varios, pues la extracción se realiza programada según el avance de la obra de reparación, ampliación o manteniendo del camino o carretera.

**DÉCIMO:** Que, en el marco de sus competencias, la Dirección de Agua de MINAE, debe emitir resolución con recomendación técnica al Ministro para su valoración y firma, sobre la precedencia de la intervención del cauce de dominio público para el aprovechamiento temporal del agua, en el proceso de reparación y mantenimiento, tanto de rutas nacionales (carreteras - autopistas) como municipalidades, (caminos), conforme al artículo 17 de la Ley de Aguas No. 276. Dicha recomendación técnica por parte de la Dirección de Agua, contemplará los requisitos establecidos por esa dependencia administrativa.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, desde el punto de vista de evaluación ambiental, es posible considerar la actividad descrita en los considerandos previos, como de muy bajo impacto ambiental (en el caudal y volumen señalado, como por su temporalidad), por cuanto el aprovechamiento temporal del agua captada de los cauces de dominio público para ser transportados por medio de cisternas, para labores de acondicionamiento y de mitigación, así como para obras complementarias de la misma actividad en desarrollo, dado que los efectos sobre el ambiente se circunscriben a lo indicado en el considerando noveno, siendo significativos. Además, téngase en cuenta que, aun tratándose de una obra de muy bajo

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE MARZO 2018**

**No.142-2018**

impacto ambiental, deberá someterse a los controles dispuestos por la Dirección de Agua del MINAE, para su autorización.

**DÉCIMO SEGUNDO:** De igual manera, estima esta Comisión Plenaria que pueden ser consideradas como obras de muy bajo impacto en cauces del dominio público, obras de

pequeñas dimensiones, que tiene como fin la protección civil en viviendas unifamiliares o con algún desarrollo productivo doméstico de subsistencia, pasos de alcantarilla en acceso a propiedades por vía pública o internos con longitudes no mayores a 10 metros, reparación y mantenimiento de muros de protección que protegen o contención en terrenos con viviendas colindantes, que fueron afectados por la erosión o deslizamientos, a causa de crecidas extraordinarias o sismos. Por su parte, se entiende como actividades de muy bajo impacto ambiental la actividad de limpieza de cauces, entendida esta como la extracción de árboles, troncos, rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y depositados sobre el piso firme del cauce, que impiden la libre circulación del agua. Limpieza en que no debe mediar la actividad de recaba ni del piso ni paredes del cauce. Se trata de intervenciones menores en el cauce ante la imperiosa necesidad y comprobación técnica de la existencia de un riesgo contra la vida de personas e infraestructura como viviendas, obras públicas como escuelas, hospitales, centros de salud, instalaciones deportivas, cárceles, entre otros. En los dos supuestos anteriores y ante la existencia de riesgo, debe existir de previo a resolver por la Dirección de Agua, informe técnico emitido por profesionales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), de modo que las obras planteadas por el solicitante estén acordes con lo citado en el informe respectivo. Lo anterior permite concluir que obras de paso de alcantarilla no mayores a los 10 metros, la reparación y mantenimiento de muros de protección o contención de terrenos con propiedades colindantes, limpieza de cauces (extracción de árboles, troncos rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y depositados sobre el piso firme del cauce sin que exista recaba), pueden ser catalogadas como obras de Muy Bajo Impacto Ambiental.

## **POR TANTO LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE**

En Sesión Ordinaria N° 25 -2018 de esta Secretaría, realizada el 13 de marzo del 2018, en el Artículo No. 029 acuerda:

**PRIMERO:** En virtud de la competencia otorgada por Ley No. 7554 a esta Secretaría, se modifica y adiciona a la resolución No. 2373-2017-SETENA, de las 15 horas 00 minutos del 21 de diciembre del 2016, respecto a la evaluación ambiental para actividades, obras o proyectos para los cuales se ha determinado un muy bajo impacto ambiental potencial, para que en adelante sus disposiciones se lean acorde con las modificaciones realizadas al Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo No. Decreto Ejecutivo No. 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, modificado y adicionado por Decreto Ejecutivo No. 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, del 17 de julio del 2013.

**SEGUNDO:** Modifíquese en su artículo 5, para que se adicione: “Artículo 5.- Actividades. Las actividades, obras o proyectos que no requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes: ...

51. Extracción temporal de agua, no siempre en el mismo cauce de dominio público, ni en el mismo punto de extracción de agua para el riego de caminos y carreteras (obra vial pública), siendo actividades complementarias conforme el avance de las obras de infraestructura pública, cuya demanda no supere un volumen máximo diario de 74000 litros, equivalente a un caudal de 0.21 litros/segundo, con características especiales dictadas por la Dirección de Agua.

52. Limpieza de cauces entendida como la extracción de árboles, troncos, rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al río y depositados sobre el piso firme del cauce, que impiden la libre circulación del agua. Limpieza que no debe mediar la actividad de recaba ni del piso ni paredes del cauce de dominio público.

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

53. Obras de paso de alcantarilla no mayores de los 20 metros, la reparación y mantenimiento de muros de protección o contención de terrenos con propiedades colindantes, limpieza de cauces (extracción de árboles, troncos rocas de gran tamaño, u objetos ajenos al rio y depositados sobre el piso firme del cauce sin que exista recava)".

**TERCERO:** Vigencia Rige a partir de la fecha de publicación en la página WEB. Comuníquese a las todas Municipalidades, Áreas de Conservación y Áreas Rectoras de Salud del país.

**CUARTO:** Notificar este acuerdo a la Dirección de Aguas, al correo electrónico [aguas@da.go.cr](mailto:aguas@da.go.cr).

**QUINTO:** Publicidad en la página web de la SETENA.

Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán en la dirección web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser verificado por el interesado. Un original impreso y firmado se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA. En cuanto a los documentos firmados físicamente, constan en el expediente administrativo para cualquier verificación. En caso de que el interesado requiera una copia impresa certificada de alguno de los documentos notificados, deberá solicitar por escrito una certificación ante la SETENA.

---

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para su conocimiento y competencia.

**3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 15 de marzo del 2018, de la señora Yeudith Tapia –UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, les remitimos en adjuntos oficio, invitación y agenda de la charla "Conociendo la competitividad cantonal de Costa Rica". Dicha actividad se realizará en el Auditorio de la Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica. / Contamos con reservación de espacios de parqueo para la actividad, el ingreso y la salida de los invitados será por la entrada de Derecho, presentando la invitación al evento o indicando que vienen a la actividad, en la entrada del parqueo de la facultad habrá un oficial de tránsito que les permitirá el ingreso. Esperamos contar con su valiosa participación.

**4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO** de fecha 19 de marzo del 2018, suscrito por la señora Sonia Fallas Hidalgo- IFCMDL- UNED. **ASUNTO:** El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, tiene el gusto de invitarle a participar del conversatorio "Programas de gobierno nacional 2018-2022: Análisis de su agenda municipal", el cual se desarrollará en el marco de la Sesión Inaugural del ciclo formativo 2018 del Instituto. **La actividad se realizará el martes 17 de abril del presente año, a las 9:30 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós de la UNED, Mercedes de Montes de Oca.** / Este evento tiene como objetivo contribuir, desde diversas visiones, a la reflexión de las propuestas de los programas de gobierno relacionadas con el Régimen municipal y sus competencias a partir de un análisis que caracteriza el enfoque de gestión del Poder Ejecutivo y una posible agenda municipal del Poder Legislativo para el periodo gubernamental 2018-2022. / En la actividad también se realizará la presentación oficial de 21 materiales audiovisuales que describen diferentes

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

temáticas relacionados con competencias municipales. / Agradecemos confirmar su asistencia completando el siguiente formulario, antes del 30 de marzo. Cupo limitado.

5- SE CONOCE OFICIO IMP- 165-2018, 16 de Marzo del 2018, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Mediante la presente les saludo y a la vez les solicito el apoyo para la gestión ante el Instituto Costarricense de Turismo; con el fin de solicitarles ayuda para la elaboración del Plan Regulador de Playa Órganos e Isla Tortuga. / Lo anterior, con el propósito de tener el instrumento legal y técnico para alcanzar los objetivos de las políticas de ordenamiento territorial en procura de un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado en la Zona Marítimo Terrestre y áreas adyacentes, específicamente en Playa Órganos e Isla Tortuga en Paquera. / Para tales efectos, les solicito tengan a bien brindar apoyo mediante el acuerdo municipal, dirigido a los señores: Alberto López Chaves - Gerente General y Antonio Farah Matarrita – Planeamiento, Instituto Costarricense de Turismo.

## **5.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Solicitar al Instituto Costarricense de Turismo ayuda para la elaboración del Plan Regulador de Playa Órganos e Isla Tortuga con el propósito de tener el instrumento legal y técnico para alcanzar los objetivos de las políticas de ordenamiento territorial en procura de un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado en la Zona Marítimo Terrestre y áreas adyacentes, específicamente en Playa Órganos e Isla Tortuga en Paquera. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL para realizar los trámites ante el ICT.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- SE CONOCE OFICIO IMP- 165-2018, 16 de Marzo del 2018, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Mediante la presente les saludo y a la vez les comunico que debido a los inconvenientes presentados en el trámite de solicitud de un crédito ante el IFAM para la compra de maquinaria; se procedió a comunicar que oficialmente se denegó la solicitud de crédito ante dicha Institución. / Por lo tanto, considerando que este Concejo Municipal de Distrito de Paquera requiere llevar a cabo el proyecto que consiste en la compra de maquinaria (“1 Motoniveladora de potencia igual o superior 140 hp”, “1 Compactador de tierra llantas/rodillo, peso de funcionamiento mínimo 10500 kg, rodillo liso”, “1 Vagoneta 12m3, Tándem de tres ejes mínimo”, “1 Low Boy” y 1 Vehículo Pick - Up) para la atención del mantenimiento y obras en la red distrital de caminos vecinales del distrito, con la finalidad de mejorar el servicio, bajar costos y concretar la mayor cantidad de obras en menor tiempo, cuyo costo total se estima en ¢325.000.000.00, es que les solicito el apoyo para la gestión ante el Banco Popular; para solicitar un crédito para el desarrollo y la ejecución de proyectos en obras mediante la compra de maquinaria, por la suma de ¢325.000.000.00. / Para tales efectos, les solicito tengan a bien brindar apoyo a esta gestión mediante el acuerdo municipal para iniciar el trámite en el Banco Popular.

## **6.1-ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal, para realizar trámites y gestiones ante el BANCO POPULAR para el proyecto que consiste en la compra de maquinaria (“1 Motoniveladora de potencia igual o superior 140 hp”, “1 Compactador de tierra llantas/rodillo, peso de funcionamiento mínimo 10500 kg, rodillo liso”, “1 Vagoneta 12m3, Tándem de tres ejes mínimo”, “1 Low Boy” y 1 Vehículo Pick - Up) para la atención del mantenimiento y obras en la red distrital de caminos vecinales del distrito, con la finalidad de mejorar el servicio, bajar costos y

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

concretar la mayor cantidad de obras en menor tiempo, cuyo costo total se estima en ¢325.000.000.00,

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”,**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.-SE CONOCE DOCUMENTO de fecha recibido 20 de marzo del 2018. Entregado por la señora Griselda Montoya Gómez. Tesorera. **ASUNTO:** INFORME ECONOMICO DE LA ASOCIACION CIVICA Y CULTURAL DE PAQUERA.

## ***ASOCIACIÓN CIVICA Y CULTURAL DE PAQUERA DETALLE DE INGRESOS Y GASTOS Fiestas del 25 al 29 de enero 2018***

INGRESOS DEL MES		ENERO A DICIEMBRE
ESPECIFICACIONES		MONTO
Actividad Corridas de Toros		5 632 000,00
Actividad de desfile de Bueyes		468 500,00
Actividad del Tope		1 204 000,00
Patrocinio		1 860 000,00
Alquiler de los puestos		3 800 000,00
Reinado		100 000,00
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>13 064 500,00</b>

EGRESOS DEL MES		ENERO A DICIEMBRE
ESPECIFICACIONES		MONTO
SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN		
Salarios a las cocineras del tope, bueyes y envitados especiales		120 000,00
Pago de animación de Reinado		20 000,00
Seguridad privada		900 000,00
Gastos del Reinado		47 520,00
Pago de Animación de la corrida del Sábado		20 000,00
Pago de sonido ambiente de todas las fiestas		400 000,00
Creacion de afiches, entradas, Placas y brazaletes		331 000,00
Cruz Roja		200 000,00
Veterinario		300 000,00
Doctor		200 000,00
Permisos de la fiestas Póliza de Riesgo		290 836,00

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE MARZO 2018**

**No.142-2018**

Municipalidad	50 000,00
Juego de Pólvora	120 000,00
Zumba del día sábado	30 000,00
ACAM	60 000,00
Colegio de Veterinario	40 000,00
Sillas y mesas tope y desfile de bueyes	150 000,00
Lazadores	200 000,00
Ferretería y madera para el redondel	686 308,00
Maquinaria limpieza del lote donde fue el tope y bueyes	54 000,00
Cuña de fiestas	16 000,00
concentrados tope	144 306,00
mantenimiento del redondel y campo ferial	204 253,00
Ganaderia de los 4 dias toros	1 825 000,00
Marimba	120 000,00
Agrupaciones montadores de los 4 días	1 900 000,00
Premios de subasta ( Carlos Sancho )	100 000,00
Trasporte de toros	180 000,00
Subtotal	<b>8 709 223,00</b>
<b>SERVICIOS DE OPERACIÓN</b>	
Compra de Carnes, para el tope, bueyes, invitados especiales	282 725,00
Compra de Refrescos para tope ,bueyes, invitados especiales	117 500,00
Limpieza del campo ferial, guarda y bolsas de basura	33 050,00
compra de licor y cerveza para tope ,bueyes, invitados especiales	401 401,00
Subtotal	<b>834 676,00</b>
Subtotal	<b>9 543 899,00</b>
<b>Total de Egresos</b>	<b>9 543 899,00</b>
	<b>ENERO A DICIEMBRE</b>
	<b>MONTO</b>
<b>MOVIMIENTOS FINALES DEL MES</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	13 064 500,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	9 543 899,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>3 520 601,00</b>

*Griselda Montoya Gómez*

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

*Tesorera Comisión Cívica*

*Paquera*

**8.- SE CONOCE** NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 21 de marzo del 2018, de la señora Karla Ortíz Ruíz –Secretaria del Concejo Municipal de Liberia. **ASUNTO:** "...por este medio se le está notificando los acuerdos municipales tomados por el Concejo Municipal en la Sesión Ord. 12-2018 celebrada el 19 de Marzo del 2018."

20 de Marzo de 2018 D.R.AM-0286-2018

SEÑORES: LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ING. GERMAN VALVERDE GONZÁLEZ, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

ING. JULIO VIALES PADILLA, ALCALDE MUNICIPAL.

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES.

Estimados Señores:

Les transcribo acuerdo del Concejo Municipal de Liberia, artículo quinto, capítulo quinto de la Sesión Ordinaria No. 12-2018, celebrada el 19 de marzo de 2018, que dice: **MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR FELIX ZUÑIGA, AVALADA POR LOS REGIDORES MARIELA VÁSQUEZ, PAMELA BELLO, MIGUEL MORICE, ELADIO CORTES, JUAN FLORES Y ALEJANDRA LARIOS. CONSIDERANDO: 1.- QUE EL 1º DE ENERO DEL 2016 ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY N° 9329 DENOMINADA "PRIMERA LEY ESPECIAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, QUE FUE PROMULGADA CON LA FINALIDAD TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL REGULADA EN LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N° 5060 DE 22 DE AGOSTO DE 1972, EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 8801 DE 28 DE ABRIL DE 2010. 2.- QUE SEGÚN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA CITADA LEY, LE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS LOCALES, DE FORMA EXCLUSIVA Y PLENA LA ATENCIÓN DE LAS REDES VIALES DE SUS RESPECTIVOS CANTONES, LO QUE IMPLICA QUE EL LEGISLADOR LES ARROGÓ Y ATRIBUYÓ A LOS AYUNTAMIENTOS LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE LAS VÍAS CANTONALES. 3.- EN CONSONANCIA CON ESOS ANTECEDENTES NORMATIVOS LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DICTAMEN N° 254**

**DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2016 Y PRONUNCIAMIENTOS POSTERIORES, HA VENIDO SOSTENIENDO CONSISTENTEMENTE QUE LAS MUNICIPALIDADES ASUMEN ESAS COMPETENCIAS DE FORMA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE LA RED VIAL CANTONAL, RESTRINGIÉNDOSE AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE ÚNICAMENTE A LAS TAREAS DE RECTORÍA TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN ESAS CORPORACIONES LOCALES. 4- QUE, PESE A ESA DELIMITACIÓN CLARA DE COMPETENCIAS, EN EL ALCANCE N° 58 A LA GACETA**

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE MARZO 2018**

**No.142-2018**

N° 50 DEL PASADO VIERNES 16 DE MARZO DEL 2018, EL PODER EJECUTIVO PROMULGO EL DECRETO EJECUTIVO N° 40864- MOPT DENOMINADO “REGLAMENTO PARA EL CIERRE Y UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES” EL CUAL CONTIENE, SEGÚN EL ALCANCE NORMATIVO DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 1°, REGULACIONES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO CUANDO SE PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS RUTAS NACIONALES. 5.- QUE, EN CONTRAPOSICIÓN A DICHO ALCANCE NORMATIVO, EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REFERIDO REGLAMENTO SE EMITEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LOS CIERRES PERMANENTES DE RUTAS CANTONALES, ESTABLECIÉNDOSE QUE LAS MUNICIPALIDADES DEBEN SOLICITAR UN PERMISO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MOPT A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE UNA SERIE DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS AL EFECTO, RESERVÁNDOSE LA CITADA DIRECCIÓN LA FACULTAD DE EMITIR UNA DENEGATORIA DEL PERMISO, CONFORME LO DISPONE EXPRESAMENTE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL MENCIONADO ARTÍCULO 15.

6.- QUE EL ESTABLECER COMPETENCIAS DE AUTORIZACIÓN DEL MOPT SOBRE DECISIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL ES VIOLATORIA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL ORDENADA POR EL ARTÍCULO 169 CONSTITUCIONAL Y MÁS ESPECÍFICAMENTE DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY N° 9329 ANTES CITADA, ASÍ COMO DEL ORDINAL 9 INCISO D) DE LA SUSODICHA LEY N° 8801 QUE ESTABLECE QUE DISPUESTA UNA DETERMINADA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS ÉSTAS SON ASUMIDAS POR LOS ENTEs LOCALES COMO PROPIAS Y BAJO SU ÚNICA Y ENTERA RESPONSABILIDAD. 7.- QUE EN LOS CONSIDERANDOS 7, 8 Y 9 DEL REGLAMENTO EN CUESTIÓN SE CONCLUYE QUE SE REQUIRIÓ, EN SU PROCESO DE PROMULGACIÓN, EL AVAL DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MINISTERIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PERO NO SE OBSERVA QUE SE HAYA CONSULTADO SOBRE EL PARTICULAR AL RÉGIMEN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS REPRESENTATIVAS QUE EXISTEN CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE RIGE LA MATERIA, NI QUE TAMPOCO SE HAYA SOMETIDO AL PROCESO DE CONSULTA Y AUDIENCIA PÚBLICA EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 361 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

8.- QUE LA INICIATIVA FORMALIZADA POR EL PODER EJECUTIVO REPRESENTA UN SERIO RETROCESO EN LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO COSTARRICENSE Y UNA GRAVE AFRENTA AL RÉGIMEN MUNICIPAL EN MOMENTOS EN QUE, A CONTRARIO SENSU, SE REQUIERE SEGUIR FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA ASIGNACIÓN DE MAYORES COMPETENCIAS A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS COMO EXPRESIÓN AUTÉNTICA DE LOS INTERESES DE LAS COMUNIDADES. POR TANTO: SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN: PRIMERO: EXIGIR AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LOS SEÑORES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, LA INMEDIATA E INCONDICIONADA DEROGATORIA PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL CIERRE Y UTILIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES, DECRETO EJECUTIVO N° 40864-MOPT, POR CONSTITUIR UNA GRAVE AFRENTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO CON LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS INICIADA CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 170 CONSTITUCIONAL. SEGUNDO: ENVIAR ATENTA EXCITATIVA A LAS MUNICIPALIDADES E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL RÉGIMEN MUNICIPAL A FIN DE QUE, A LA MAYOR BREVEDAD

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

POSIBLE, HAGAN CAUSA COMÚN EN CONTRA DE LA NORMATIVA DENUNCIADA, ENVIAR COPIA A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, ING. JULIO VIALES PADILLA, PARA DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LAS ACCIONES JURÍDICAS Y POLÍTICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LOGRAR LA DEROGATORIA O ANULACIÓN DE LAS NORMAS OBJETO DE ESTE CUESTIONAMIENTO.

ACUERDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA ACUERDA: APROBAR MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL REGIDOR FELIX ZUÑIGA, AVALADA POR LOS REGIDORES MARIELA VÁSQUEZ, PAMELA BELLO, MIGUEL MORICE, ELADIO CORTES, JUAN FLORES Y ALEJANDRA LARIOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 7 VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES MARIELA VÁSQUEZ, JUAN FLORES, MIGUEL MORICE, PAMELA BELLO, ALEJANDRA LARIOS, FELIX ZUÑIGA Y ELADIO CORTES. / CONCEJO MUNICIPAL DE LIBERIA - KARLA ORTIZ RUIZ -SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -CC: -CONSECUTIVO

**9-** SE CONOCE CARTA de fecha 19 de marzo del 2018, suscrita por el señor German Villalobos Barahona- Cédula 6-186-793. Recibida el 21 de marzo del 2018. **ASUNTO:** "La presente es para saludarlo muy cordialmente, deseando éxitos en sus labores, Además, solicitamos a usted información referente a la denuncia interpuesta por mi persona en calidad de presidente municipal en ese momento ante la Fiscalía de Cóbano, por la reconstrucción de la casa de don Roberto Federspiel Pinto en Playa Mangos. Dicha denuncia debe ser tramitada y seguida por el Presidente Municipal actual, el cual tiene potestad y toda la obligación de darle la continuidad requerida. Esta solicitud es para que indaguen y se me informe sobre los avances y alcances de la denuncia interpuesta, ya que, en estos días se me ha informado sobre un muro de contención que construyeron al frente de dicha propiedad, estando este muro dentro de los 50 mt de zona pública de dicha playa. Esperando su respuesta se despide de usted.

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE:** TRASLADO DE DOCUMENTO AL AUDITOR INTERNO, para que brinde respuesta a lo solicitado.

**10-** SE CONOCE OFICIO 02166-SUTEL –DGF-2018, de fecha 21 de marzo del 2018, suscrito por el señor Adrián Mazón Villegas – Jefe Dirección General de FONATEL. . **ASUNTO:** Proyecto espacios públicos conectados de Fonatel.

Reciban un saludo de parte de la Dirección del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) en la Superintendencia de Telecomunicaciones. Mediante la presente deseamos compartir con ustedes los detalles del proyecto Espacios Públicos Conectados, el cual está considerando el desarrollo de zonas Wi-Fi gratuito en espacios públicos de su Intendencia.

### 1. Descripción del proyecto

El proyecto Espacios Públicos Conectados consiste en la instalación de equipos de telecomunicaciones para proveer acceso a internet inalámbrico mediante tecnología Wi-Fi. El acceso será gratuito por un tiempo determinado y con algunas características de control centralizado y de seguridad.

El proyecto está conceptualizado para que los usuarios accedan a internet en un área determinada, ubicada en un espacio público de alto tráfico de personas, abierto, el cual puede ser un parque municipal, una plaza de deportes, o un segmento de calle o avenida de importante afluencia.

La red que brindará los servicios tendrá características que permitan garantizar una navegación segura, con bloqueo de contenido inadecuado, filtros de

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

**No.142-2018**

seguridad, y protección contra malware, entre otros. Además, los equipos que se estarán instalando serán equipos robustos, diseñados para uso en exteriores y conectados a alta velocidad para garantizar una buena experiencia de usuario. Los costos de instalación, operación, mantenimiento y conectividad mensual los estarán asumiendo Fonatel durante cinco años.

### 2. Requerimientos de la municipalidad

Para el caso de su intendencia se están considerando instalar hasta dos zonas, las cuales se estarían desarrollando para cubrir áreas específicas de espacios públicos con buenas condiciones de limpieza, seguridad y accesibilidad (Ley 7600), además de fluido eléctrico y alumbrado; para esto es conveniente que los espacios que la Intendencia designe cuenten con esas condiciones o estén próximos a tenerlas, así como que sean espacios con una importante afluencia de personas, para el adecuado aprovechamiento de los servicios. La propuesta inicial contempla las siguientes zonas, las cuales sometemos a su validación:

a. Un costado de la plaza de deportes. b. Sector del Ferri de Tambor.

Para proceder con la ejecución del programa en su Intendencia, se requiere su colaboración para remitir: 1. Un acuerdo de Concejo donde se exprese el apoyo al programa. Se adjunta un borrador de propuesta de acuerdo para su consideración, que indica la propuesta de los compromisos que la Intendencia asumiría, acciones complementarias al programa, entre otros aspectos. 2. Indicación de las zonas definidas por el Concejo Municipal, con la geolocalización de referencia y el área de cobertura indicada en un archivo .KML de Google Earth (ver ejemplos). 3. Un contacto de la persona de la municipalidad que estará a cargo del seguimiento al programa, preferiblemente del área de infraestructura o tecnologías de la información. / En el archivo anexo les indicamos una propuesta para cada distrito de su cantón, que incluye zonas públicas identificadas, para cada una se generó una imagen y un archivo .KML generado con Google Earth. Si están de acuerdo en las zonas propuestas, pueden indicarlos en el acuerdo del Concejo, si no, pueden proponer otras y enviarnos las imágenes, coordenadas (en formato WGS84) y las correspondientes capas KML, también pueden indicar si requieren otras zonas adicionales a las propuestas. / Quedamos atentos a la confirmación de recibido de este oficio y solicitamos su respuesta y envío del acuerdo del consejo y las capas de información de las zonas definidas al correo marcelo.salas@sutel.go.cr. (Adjunta Anexo zonas propuestas para Paquera)

### **10.1- ACUERDO MUNICIPAL:**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la propuesta del "Proyecto espacios públicos conectados de Fonatel", asimismo dar el apoyo al programa, y autorizar a Intendenta Municipal para que cumpla la propuesta de compromisos que dicha intendencia asumirá acciones complementarias al programa para el respectivo tramite y cumplimiento de requisitos, en este proyecto que consiste en la instalación de equipos de telecomunicaciones para proveer acceso a internet inalámbrico mediante tecnología Wi -Fi, de acceso gratuito en las zonas propuestas para el Distrito de Paquera: a) Un costado de la plaza de deportes de Paquera, b) Sector en Ferry Tambor . C-) de ser posible área del edificio municipal.

**"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos",**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESIÓN ORDINARIA

21 DE MARZO 2018

No.142-2018

## **ARTÍCULO No. 7. MOCIONES. (NO HAY)**

## **ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.**

Comenta el señor Francisco Camareno: que algunos vecinos de Salinas le preguntaron ¿Qué pasó con el tratamiento que se iba a hacer con la Melaza?

Respondió la Intendente Municipal, que no se puede hacer, es muy difícil, ya que se debe tramitar los permisos con MINAE, pide muchas cosas. Y aun no se tiene presupuesto para poder comprar. El señor Mena me dijo que me iba a mandar unos formularios, para solicitar el permiso. Porque lleva un monton de cosas, hasta unos estudios de impacto ambiental.

No tenemos dinero hasta que se haga el extraordinario, todo mundo está pidiendo uniformes, solamente a los mas necesarios. No hay plata, acuérdense que el dinero del deporte está para proyecto de la malla de la plazas de Paquera y Rio Grande, y la gradería.

Don Farnscisco Camareno: dice que si hay posibilidad de ayudar a las jóvenes son mujeres del equipo del Colegio, para básquet bol, es para participar en los juegos, son como 14 í piezas. Si los que van a hacer un campeonato y piden uniformes, que hay otros adelante que hagan cola.

Mencionó la señora Intendente: También los tableros ya están dañados, los de aquí aun están buenos, no se puede estar todos los años comprando tableros nuevos, que los deben cuidar.

## **ARTÍCULO No. 9. ACUERDOS.**

**INCISO A - SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal realizar los trámites para contratación de horas maquinaria para el mantenimiento de la red vial Distrital: Niveladora, Compactadora, Tanque de Agua por un monto de ¢15.675.000,00 (quince millones seiscientos setenta y cinco mil colones- cero céntimos).

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO B - SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal realizar los trámites para contratación de horas maquinaria para el mantenimiento de la red vial Distrital: Backhoe, Vagoneta, por un monto de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones- cero céntimos).

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**21 DE MARZO 2018**

**No.142-2018**

\_\_\_\_\_  
Yorleny Alfaro Mendoza  
Preside (Sindica Suplente)

\_\_\_\_\_  
Lidieth Angulo Fernández  
Secretaria del Concejo

Laf.